



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 504-2017-UNAM**

Moquegua, 11 de Octubre de 2017

VISTOS, El Oficio N° 373-2017-VIPAC-CO/UNAM de 29 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 223-2017-UNAM de fecha 25 de Setiembre 2017, se aprueban las Bases del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2017-II (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional de Moquegua y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 482-2017-UNAM de fecha 28 de Setiembre 2017, se conforma el Jurado Evaluador para el referido Proceso.

Que, con Oficio N° 373-2017-VIPAC-CO/UNAM de 29 de Setiembre 2017, Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Acta Final del proceso de Concurso Público de Plazas para Contrato de Jefe de Prácticas 2017-II, (Segunda Convocatoria) con la finalidad de que se emita el acto resolutorio de aprobación del Acta de Resultado Final y se declare ganadores del referido concurso; para tal efecto hace llegar la siguiente documentación: 1.- Acta de Instalación, 2.- Acta de Evaluación de Expedientes, 3.- Acta de Entrevista Personal, 4.- Acta de Evaluación Final y 5.- Resultado del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2017-II (Segunda Convocatoria).

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Acta de Evaluación Final y Resultado del Proceso de Selección para Contrato de Jefe de Prácticas Semestre 2017-II (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 02 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE EVALUACIÓN FINAL Y RESULTADO de fecha 29 de Setiembre del 2017, presentado por el JURADO EVALUADOR del Proceso de Selección para CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE 2017-II (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 02 de Octubre al 31 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN descrito en el artículo precedente al siguiente profesional:

APellidos y Nombres	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	PLAZA
APAZA YUCRA, ROXANA VERÓNICA	62.0	GANADOR	JEFE DE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, PLAZA 1

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIP
DIGA
Arch. (2)




G. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

2.24



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
11 JUL 2017
12:56
N° REG. 1174
Folios: 17018ob
Firma: [Signature]

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 29 de Setiembre de 2017.

OFICIO N° 373 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
11 OCT 2017
4576
Hora: 11:16am N° Reg.
Firma: gy Folios: 1171 Soere

ASUNTO : REMITO ACTA FINAL DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA 2017-II

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al asunto solicitado se emita acto resolutorio de aprobación a la ACTA FINAL DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA 2017-II.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADEMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4576
Folios: Fase a: 56
Fecha: Para: Sesión de
COMISION ORGANIZADORA
Firma: [Signature]

MEEJVIPAC
masm/sec
Cc.: Archivo.

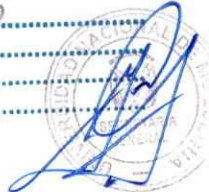
Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 463514 Anexo (202) 053-461471

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

FECHA :
PASE A :
PARA :
[Signature]



ACTA FINAL DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA 2017 – II

Los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador fueron nombrados con Resolución de Comisión Organizadora N° 482-2017-UNAM de fecha 15 de setiembre, constituyéndose todos los miembros el día 29 a las 10:00 horas para su instalación, iniciando las actividades de evaluación de los postulantes a Jefe de Prácticas para contrato, segunda convocatoria 2017-II. (**Acta de Instalación**)

El mismo día La Comisión del jurado evaluador se instala quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente : Dra. María Elena Echevarría Jaime
Primer Miembro : Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Segundo Miembro : Dr. Mario Aurelio Coyla Zela

Inmediatamente se da inicio al Proceso verificación de los dos (02) expedientes los que fueron recepcionados debidamente sellados.

A las 10:20 horas de acuerdo a las bases y cronograma del concurso se procedió a la apertura de los sobres y evaluación de la hoja de vida de los postulantes presentados para el proceso de contratación de personal Jefe de Prácticas segunda convocatoria, semestre académico 2017-II, quedando dos (02) postulantes APTOS para continuar con la siguiente etapa del proceso: Entrevista Personal (**Acta de Evaluación de Expedientes**).

Acto seguido, se procede a determinar la hora de la entrevista Personal de los dos (2) postulantes, tal como consta en el documento adjunto (**Acta de entrevista personal**). Los resultados de esta etapa, se publicaron en la página web de la universidad Nacional de Moquegua (**Comunicado**).

A las 13.15 horas día 29 de setiembre se da inicio a la entrevista personal por espacio de 15 minutos de preguntas por cada postulante e inmediatamente el jurado evaluador realiza el resumen de la calificación final obteniéndose los resultados en el **Acta de evaluación final**

Asimismo se procede a publicar los resultados en la página web de la universidad (**Resultados del Proceso de Selección para contrato de Jefe de Prácticas segunda convocatoria, Semestre 2017II**).

Siendo las 15:00 del día 29 de setiembre del 2017, se da por concluido el PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA, SEMESTRE 2017 II.



Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Presidente



Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Primer Miembro



Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Segundo Miembro

**ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DE JURADO EVALUADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PARA
CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS, SEGUNDA CONVOCATORIA SEMESTRE 2017-II**

En la Sala de Sesiones de la Vicepresidencia Académica de la Universidad de Moquegua, sito en la Calle Ancash S/N, Provincia Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Departamento de Moquegua, hoy 29 de setiembre de 2017 a las 10:00 horas, se instaló la Comisión de Jurado Evaluador para contratación de Jefe de Prácticas segunda convocatoria, semestre académico 2017-II, en merito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 482-2017-UNAM, integrado por la Dra. María Elena Echevarría Jaime Presidenta, Dr. Alberto Quispe Cohaila, Primer Miembro, Dr. Mario Aurelio Coyla Zela Segundo Miembro, quienes darán inicio al Proceso de Evaluación de los expedientes presentados por los postulantes para cubrir las plazas para contrato de Jefe de Prácticas, segunda convocatoria, semestre 2017-II.

LISTA DE POSTULANTES

0	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	PROFESIÓN	N° DNI	N° CELULAR	SOBRES
01	HUMPIRE CACERES SALVADOR	JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	GESTÓN PÚBLICA Y DESARRROLLO SOCIAL	44903925	974239048	1
02	APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA	JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTÓN PÚBLICA Y DESARRROLLO SOCIAL	GESTÓN PÚBLICA Y DESARRROLLO SOCIAL	46488430		1


Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Presidenta


Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Primer Miembro


Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Segundo Miembro

**ACTA DE EVALUACION DE EXPEDIENTES DEL PROCESO DE CONTRATACION DE JEFE DE PRÁCTICAS
SEGUNDA CONVOCATORIA, SEMESTRE ACADEMICO 2017-II.**

En la Sala de Sesiones de la Vicepresidencia Académica de la Universidad de Moquegua, sito en la Calle Ancash S/N, Provincia Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Departamento de Moquegua, hoy 29 de setiembre de 2017 a las 10:20 horas, la Comisión de Jurado Evaluador en Pleno de acuerdo a las Bases y el Cronograma del Concurso se procede con la apertura de los sobres y evaluación de la hoja de vida de los postulantes presentados para el proceso de contratación de personal Jefe Prácticas segunda convocatoria, semestre académico 2017-II, en merito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 482-2017-UNAM, integrado por la Dra. María Elena Echevarría Jaime Presidenta, Dr. Alberto Quispe Cohaila, Primer Miembro, Dr. Mario Aurelio Coyla Zela, quienes darán inicio al Proceso de Evaluación de los expedientes presentados por los postulantes para cubrir las plazas Jefe de Prácticas, para contrato semestre 2017-II; teniendo el siguiente resultado:

LISTA DE POSTULANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	PUNTAJE	CONDICIÓN
01	HUMPIRE CACERES SALVADOR	JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL PLAZA 1	35	APTO
02	APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA	JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, PLAZA 1	39	APTO

En conclusión los postulantes aptos que pasan a la entrevista personal son los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA N°	CONDICIÓN
01	HUMPIRE CACERES SALVADOR	JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL PLAZA 1	APTO
02	APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA	JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL PLAZA 1	APTO

Siendo las 11:00 pm del 29 de setiembre de 2017 se da por concluida la evaluación de expedientes firmando los intervinientes para dar conformidad a la presente acta, en dos (02) ejemplares


Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Presidenta


Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Primer Miembro


Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Segundo Miembro

COMUNICADO

CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATACIÓN DE JEFE DE PRÁCTICAS, SEGUNDA CONVOCATORIA

SEMESTRE ACADEMICO 2017-II


POSTULANTES APTOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRE DE LA PLAZA	POSTULANTE NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		LUGAR
		Día	Hora	
JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL PLAZA 1	HUMPIRE CACERES SALVADOR	29/09/2017	13:30 – 13:45	Sala de sesiones de Vicepresidencia Académica (Sede Mariscal Nieto- Prolongación Ancash s/n, Moquegua)
JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, PLAZA 1	APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA	29/09/2017	13:46 – 14:00	

Moquegua, 29 de setiembre de 2017


Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Presidente


Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Primer Miembro

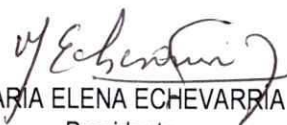

Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Segundo Miembro

**ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL: CONCURSO JEFE DE PRÁCTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA SEMESTRE
ACADEMICO 2017-II**

En la Sala de Sesiones de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en la calle Ancash S/N, Provincia Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Departamento Moquegua, hoy 29 de setiembre de 2017, a las 13:15 horas, se reunieron los integrantes de la Comisión de Jurado Evaluador para el Concurso de Jefe de Prácticas segunda convocatoria, semestre académico 2017-II: Dra. María Elena Echevarría Jaime Presidenta, Dr. Alberto Quispe Cohaila, Primer Miembro, Dr. Mario Aurelio Coyla Zela, para realizar la entrevista personal, quedando de la siguiente manera:

N° PLAZA	POSTULANTE NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		LUGAR
		Día	Hora	
JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL PLAZA 1	HUMPIRE CACERES SALVADOR	29/09/2017	13:30 – 13:45	Sala de sesiones de Vicepresidencia Académica (Sede Mariscal Nieto- Prolongación Ancash s/n, Moquegua)
JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, PLAZA 1	APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA	29/09/2017	13:46 – 14:00	

Siendo las 14:15 horas del 29 de setiembre de 2017, firmamos los intervinientes para dar conformidad a la presente acta, en dos (02) ejemplares.


Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Presidenta


Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Primer Miembro


Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Segundo Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL: CONCURSO PLAZA JEFE DE PRÁCTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA SEMESTRE ACADEMICO 2017-II

En la Sala de Sesiones de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en la calle Ancash S/N, Provincia Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Departamento Moquegua, hoy 29 de Setiembre de 2017, a las 14:20 horas, se reunieron los integrantes de la Comisión de Jurado Evaluador para el Concurso de docente, semestre académico 2017-II: Dra. María Elena Echevarría Jaime Presidenta, Dr. Alberto Quispe Cohaila, Primer Miembro, Dr. Mario Aurelio Coyla Zela, para la evaluación final (Verificación y evaluación de hoja de vida documentada, y entrevista personal) de acuerdo a las bases del proceso de selección mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 482-2017-UNAM. El puntaje final es la siguiente:

N° PLAZA	POSTULANTE NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIONES		PUNTAJE	CONDICIÓN
		HOJA DE VIDA	ENTREVISTA PERSONAL		
JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL PLAZA 1	HUMPIRE CACERES SALVADOR	35.0	17.3	52.3	NO ALCANZA PLAZA
JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, PLAZA 1	APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA	39.0	23.0	62.0	GANADOR JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, PLAZA 1

Siendo las 14.40 horas del 29 de setiembre de 2017, firmamos los intervinientes para dar conformidad a la presente acta, en cuatro (02) ejemplares.


Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Presidente


Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Primer Miembro


Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Segundo Miembro

RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEMESTRE 2017-II

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO FINAL
1	APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA	GANADOR JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, PLAZA 1

Moquegua, 29 de Setiembre del 2017


Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Presidente


Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Primer Miembro


Dr. MARIO AURELIO COYLLA ZELA
Segundo Miembro

TABLA DE CALIFICACIÓN N° 1

I. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES	<i>Ariza Yucia Roxana Verónica</i>
NOMBRE DE LA PLAZA	
ESCUELA PROFESIONAL	

II. EVALUACIÓN HOJA DE VIDA

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
1.	Grados Académicos y Título profesional: 1.1 Título Profesional 1.2 Grado de Maestría	30 02	30 02	
2.	Actualizaciones y capacitaciones a nivel universitario 2.1. Estudio de Maestría 0.5 x semestre 2.2. Cursos de Capacitación (asistente) (1 pto. c/u)	2	2 5	
3	Actividades de proyección social universitario (constancia emitida por la autoridad competente) 3.1. Por cada actividad 1 pto. (hasta 5)	5	5	
4	Participación en eventos científicos o académicos: 4.1 Ponente (1 pto) 4.2 Organizador (1 pto hasta 2 ptos)	1 2	1 2	
5	Experiencia 5.1. Experiencia profesional en entidades Públicas y/o privadas (2 ptos. x cada año) 5.2. Experiencia académica: 2 ptos por semestre)	4 6	4 6	
6	Idiomas Básico (1pto) Intermedio (1pto) Avanzado (1pto)	1 1 1	1 1 1	
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		60	



TABLA DE CALIFICACIÓN N° 1

I. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES	<i>Hernandez Torres</i>
NOMBRE DE LA PLAZA	<i>Salvador</i>
ESCUELA PROFESIONAL	

II. EVALUACIÓN HOJA DE VIDA

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
1.	Grados Académicos y Título profesional:	30	30	
	1.1 Título Profesional	02	02	
	1.2 Grado de Maestría			
2.	Actualizaciones y capacitaciones a nivel universitario			
	2.1. Estudio de Maestría 0.5 x semestre	2	2	
	2.2. Cursos de Capacitación (asistente) (1 pto. c/u)		5	
3	Actividades de proyección social universitario (constancia emitida por la autoridad competente)	5	5	
	3.1. Por cada actividad 1 pto. (hasta 5)			
4	Participación en eventos científicos o académicos:			
	4.1 Ponente (1 pto)	1	1	
	4.2 Organizador (1 pto hasta 2 ptos)	2	2	
5	Experiencia			
	5.1. Experiencia profesional. en entidades Públicas y/o privadas (2 ptos. x cada año)	4	4	
	5.2. Experiencia académica: 2 ptos por semestre)	6	6	
6	Idiomas			
	Básico (1pto)	1	1	
	Intermedio (1pto)	1	1	
	Avanzado (1pto)	1	1	
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		60	



RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS, SEGUNDA CONVOCATORIA, SEMESTRE 2017-II

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO FINAL
1	APAZA YUCRA, ROXANA VERÓNICA	GANADOR JEFE PRÁCTICAS ESCUELA PROFESIONAL GESTIÓN PÚBLICA Y DESARRROLLO SOCIAL, PLAZA 1

Moquegua, 29 de Setiembre del 2017



2.21
2017
01.60.000



Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 29 de Setiembre de 2017

OFICIO N° 373 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
RECEBIDO	
11 OCT 2017 4576	
Hora: 11:16 am	Nº Reg.:
Firma: <i>g</i>	Folio: 11 de 13

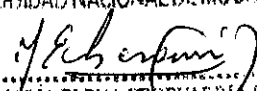
ASUNTO : REMITO ACTA FINAL DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA 2017-II

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al asunto solicito se emita acto resolutivo de aprobación a la ACTA FINAL DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE JEFE DE PRACTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA 2017-II.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



DR. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

MEEJ/VIPAC
msm/sec
Cc.: Archivo.

ACTA FINAL DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA 2017 – II

Los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador fueron nombrados con Resolución de Comisión Organizadora N° 482-2017-UNAM de fecha 15 de setiembre, constituyéndose todos los miembros el día 29 a las 10:00 horas para su instalación, iniciando las actividades de evaluación de los postulantes a Jefe de Prácticas para contrato, segunda convocatoria 2017-II. **(Acta de Instalación)**

El mismo día La Comisión del jurado evaluador se instala quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente : Dra. María Elena Echevarría Jaime
Primer Miembro : Dr. Alberto Bacilio Quispe Cohaila
Segundo Miembro : Dr. Mario Aurelio Coyla Zela

Inmediatamente se da inicio al Proceso verificación de los dos (02) expedientes los que fueron recepcionados debidamente sellados.

A las 10:20 horas de acuerdo a las bases y cronograma del concurso se procedió a la apertura de los sobres y evaluación de la hoja de vida de los postulantes presentados para el proceso de contratación de personal Jefe de Prácticas segunda convocatoria, semestre académico 2017-II, quedando dos (02) postulantes APTOS para continuar con la siguiente etapa del proceso: Entrevista Personal **(Acta de Evaluación de Expedientes)**.

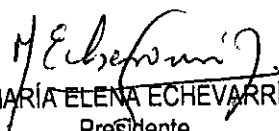
Acto seguido, se procede a determinar la hora de la entrevista Personal de los dos (2) postulantes, tal como consta en el documento adjunto **(Acta de entrevista personal)**. Los resultados de esta etapa, se publicaron en la página web de la universidad Nacional de Moquegua **(Comunicado)**.


A las 13.15 horas día 29 de setiembre se da inicio a la entrevista personal por espacio de 15 minutos de preguntas por cada postulante e inmediatamente el jurado evaluador realiza el resumen de la calificación final obteniéndose los resultados en el **Acta de evaluación final**

Asimismo se procede a publicar los resultados en la página web de la universidad **(Resultados del Proceso de Selección para contrato de Jefe de Prácticas segunda convocatoria, Semestre 2017II)**.

Siendo las 15:00 del día 29 de setiembre del 2017, se da por concluido el PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE JEFE DE PRÁCTICAS SEGUNDA CONVOCATORIA, SEMESTRE 2017 II.


Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Primer Miembro


Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME
Presidente


Dr. MARIO AURELIO COYLA ZELA
Segundo Miembro

FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN

N° DE REGISTRO: _____

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

I. SOLICITO:

Postulación a Jefe de Prácticas de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:

Dr. Washington Zeballos Gomez (Presidente de la Comisión Organizadora)

III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)

N° COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

DNI L.E. C.E. OTRO

Ayaza

Yuma

Rosana Verónica

N° 46488430

PERSONA JURÍDICA

Razón Social

RUC

N°

REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

DNI L.E. C.E. OTRO

N°

V. DIRECCION:

DOMICILIO : AV. / CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.

Segunda Plataforma #12 Lote I San Francisco

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

moquegua

maical nieta

Moquegua.

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

TELÉFONO:

CELULAR:

VI. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):

Por intermedio de la presente, solicito a Ud, considerarme como postulante al proceso de jefe de Prácticas para la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.



ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):

x sobre conteniendo el expediente documentado (CV)

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL USUARIO
 moquegua, 28.09.2017
 LUGAR Y FECHA

OBSERVACIONES: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**
MESA DE PARTES
RECIBIDO
 28 SEP 2017
 Hora: 11:25 N° Reg.:
 Firma: *[Firma]* Folios: *01 sobre*

ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA
 Segunda Plataforma Mzna. H2 Lte. 01 San Francisco
 roxana.apaza22@gmail.com
 Celular: 953653676
 27 años



Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua. Magister en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo. Diplomado de especialización en Recursos Humanos para el sector público; actualmente cursando el Diplomado en Gestión Publica en la Universidad Católica San Pablo de Arequipa.

Con vocación de servicio y alto sentido de responsabilidad, capacidad de organizar y liderar trabajos interactuando en grupos multidisciplinarios, disposición para trabajar en base al cumplimiento de metas que permitan las satisfacción de las necesidades humanas del individuo, familia y/o comunidad.

ESTUDIOS:

-
- 04/2008 – 02/2013 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

 - 03/2015 – 04/2015 ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES
Diplomado de Especialización en Recursos Humanos para el Sector público.

 - 06/ 2015 – 05/2017 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Maestría en Gestión Pública.

 - 04/2017 – Actualidad UNIVERSIDAD CATOLICA SAN PABLO
Diplomado en Gestión Publica

EXPERIENCIA LABORAL:

-
- 06-2017 – 09/2017 CONSORCIO OBRAINSA – ASTALDI
Proyecto: "LINEA DE IMPULSION Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CHILOTA – CHINCUNE – FASE I - PASTO GRANDE.
Asistente Logístico – Almacén.

 - 03/2017 – 05/2017 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A NIVEL LOCAL – 2017.
Asistente Administrativo.

 - 12/2016 – 02/2017 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO
Digitador del Sistema Legix - MINEDU

 - 06/2016 – 10/2016 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A NIVEL LOCAL – 2016.
Asistente Administrativo.

- 07/2015 – 02/2016 CUBO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.
Logística.

- 03/2015 – 06/2015 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA.
Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHILATA DEL DISTRITO DE PUQUINA, GENERAL SÁNCHEZ CERRO, MOQUEGUA"
Asistente Administrativo.

- 08/2014 – 09/2014 SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.
Proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALMACENAMIENTO II EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA".
Promotor Social.

- 04/2014 – 07/2014 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA.
Asistente Técnico Administrativo.

- 09/2013 – 10/2013 CONSORCIO MOQUEGUA
Proyecto "GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA A ESCALA 1/25,00 DE LOS DEPARTAMENTOS DE MOQUEGUA Y TACNA"
Aplicación y digitación de las encuestas y entrevistas a entidades Públicas y privadas.

- 03/2013 – 02/08 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Prácticas pre profesionales en la Sub Gerencia de Estudios e Inversiones.

- 01/2013 – 03/2013 CONSULTORA Y SUPERVISIÓN ESPINOZA LINO LUIS R.
Asistente Administrativo – Logístico.

- 11/2012 – 12/2012 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
Toma de inventario (bienes patrimoniales).

- 07/2012 – 10/2012 SUPERCONCRETO DEL PERÚ S.A.
Aplicación y digitación de Encuestas de Aspecto Social para la Formulación del proyecto.

- 04/2012 – 06/2012 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Logística.

- 04/2011 – 06/2011 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.
Oficina de Asesoría legal.
Oficina de Logística y Servicios
Coordinación de la C.P. de Ingeniería de Minas.

EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN:

Organizador III CONVENCION DE SOCIEDAD CIVIL MOQUEGUA 2013
Desarrollado el día 24 de Octubre de 2013.

Co – organizador XVIII CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DEL SUR, MOQUEGUA 2012. Denominado Construyendo Gestión Administrativa de Excelencia Lideres Liderando Líderes.

Integrante SOLID ORGANIZACIÓN JUVENIL (SOLID) SOMOS OPORTUNIDAD LIBRE INCENTIVANDO EL DESARROLLO, desarrollamos capacidades de Desarrollo social realizando eventos culturales, sociales y/o económicos durante el año 2012.

- I. Realización del simposio - taller "LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN: COMO ENFRENTAR LOS CAMBIOS Y DESAFÍOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ESPIRITUALES EN EL SIGLO XXI", teniendo como Ponente a la Lic. Nery Nina Alave. Realizado el día 31 de mayo del 2012.
- II. El Debate Juvenil "TÚ TIENES LA PALABRA", conjuntamente desarrollado con el apoyo importante de la Universidad Nacional de Moquegua a través de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Realizado el día 21 de setiembre del 2012.
- III. La campaña navideña "UN REGALO UNA SONRISA", trabajando conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Chojata y los colegios participantes en la campaña, fue realizado el día 19 de noviembre al 16 de diciembre del 2012.

Participación RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0408-2011-A/MPMN y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 621-2011-GR/MOQ. AGRADECER Y FELICITAR en mérito a su destacada participación con el Apoyo de aplicación de Fichas Socio Económicas a favor de los NATS, de la Región Moquegua, 30 de Junio del 2011.

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS:

Operador Office Básico (word, power point, excel).
Sistema Operativo y Ofimática (nivel intermedio).

IDIOMAS:

Inglés Básico

SEMINARIOS, RESOLUCIONES Y CURSOS DE CAPACITACIÓN:

CURSO TALLER SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SIAF 2016, desarrollado del 04 al 29 de enero del año en curso, por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú – ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

CURSO TALLER SISTEMA DE ABASTECIMIENTO, COMPRAS Y SU SEGUIMIENTO, desarrollado del 01 al 29 de febrero del año en curso, por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú – ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

CURSO TALLER SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA SIGA 2016, desarrollado del 01 al 31 de marzo del año en curso, por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú – ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

CURSO TALLER SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA NIVEL INTERMEDIO, desarrollado del 04 al 30 de abril del año en curso, por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú – ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

X SEMINARIO DE REFORMA DEL ESTADO: Perú al 2021: Análisis y Perspectivas del desarrollo nacional, desarrollado del 19 al 23 de octubre del 2015, por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO, promoviendo la formación de Líderes Visionarios y Emprendedores de Éxito a nivel Internacional el 27, 28 y 29 de Agosto de 2015 en la Ciudad de Pucallpa, con una duración de 60 horas lectivas.

Seminario de Capacitación **“RÉGIMEN DISCIPLINARIO DENTRO DE LA LEY N° 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL”**, desarrollado en la ciudad de Moquegua, el día 07 de Noviembre del 2014, con un total de 10 horas lectivas.

Seminario Taller **“ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO”**, realizado en la ciudad de Moquegua, los días 21 y 22 de Junio del 2014, con un total de 12 horas académicas.

I CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL, desarrollado en la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 19 de Octubre al 8 de Diciembre del año 2013, que contó con una duración de 2 créditos.

R

CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, por la participación en las conferencias de **GESTIONANDO MI EMPRESA**, realizado durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2013.

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL, equivalente a 2 créditos.

CONGRESO MACRO REGIONAL DE JÓVENES 2013, en calidad de Participante realizado el sábado 13 de Julio del 2013, en el Palacio metropolitano de Bellas Artes "MARIO VARGAS LLOSA".

SEMINARIO TALLER "CONGRESO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES", Organizado por la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, realizado durante los días 20 y 21 de Julio del 2012.

SEMINARIO TALLER "PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS", Organizado por el Área de Participación, Atención y educación Ciudadana del Congreso de la Republica, realizado el día 21 de Julio del 2012.

SEMINARIO TALLER "¿Cómo ELABORAR UN PROYECTO DE LEY?", Organizado por el Área de Participación, Atención y educación Ciudadana del Congreso de la Republica, realizado el día 20 de Julio del 2012.

Constancia por haber culminado el Curso a Distancia "**CONGRESO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**", Ejecutado por el Departamento de Participación, Proyección y enlace con el Ciudadano, del Congreso de la Republica; realizado el mes de junio del 2012.

Constancia por haber culminado el Curso a Distancia "**DEMOCRACIA: PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS**", Ejecutado por el Departamento de Participación, Proyección y enlace con el Ciudadano, del Congreso de la Republica; realizado el mes de junio del 2012.

Constancia por haber culminado el Curso a Distancia "**GOBIERNO: RELACIONES PARLAMENTO-EJECUTIVO**", Ejecutado por el Departamento de Participación, Proyección y enlace con el Ciudadano, del Congreso de la Republica; realizado el mes de junio del 2012.

Constancia por haber culminado el Curso a Distancia "**PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANÍA**", Ejecutado por el Departamento de Participación, Proyección y enlace con el Ciudadano, del Congreso de la Republica; realizado el mes de junio del 2012.



RESOLUCIÓN C.O. N° 0451-2013-UNAM

Moquegua, 28 de Octubre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 191-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Oficio N° 0131-2013-VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 192-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Oficio N° 0132-2013-VAC/CO/UNAM, Informe N° 193-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 194-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 195-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Oficio N° 0134-2013-VAC/CO/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2013 y continuada el 16.10. 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM de fecha 19 de febrero del 2013, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 739-91-PCM.

Que, el Decreto Legislativo N° 739-91-PCM, decreta en su Artículo 1° la modificación del Artículo 22° de la Ley Universitaria N° 23733, mediante el cual se establece que, cumplidos los estudios satisfactoriamente, se accederá automáticamente al Bachillerato.

Que, la Ley Universitaria N° 23733 en su Artículo 32°, inciso f) establece que es atribución del Consejo Universitario el otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 191-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña EVELIN LORENA FLORES LLANQUI, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, Vicepresidencia Académica, mediante el Oficio N° 0131-2013-VIPAC/CO/UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, asimismo, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 192-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña ROSALY PILAR ALARCON TOLEDO, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, Vicepresidencia Académica, con el Oficio N° 0132-2013-VAC/CO/UNAM emite la conformidad del expediente de la citada egresada y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, igualmente, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 193-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña ROXANA VERONICA APAZA YUCRA, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, de la misma forma, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 194-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña MAYELI BETHZABE ALARCON TOLEDO, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.



R



RESOLUCIÓN C.O. N° 0451-2013-UNAM

Moquegua, 28 de Octubre de 2013

-2-



Que, del mismo modo, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 195-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña AYERIM MARLENY FLORES BECERRA, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.



Que, Vicepresidencia Académica, a través del Oficio N° 0134-2013-VAC/CO/UNAM emite la conformidad de los expedientes de las egresadas, ROXANA VERONICA APAZA YUCRA, MAYELI BETHZABE ALARCÓN TOLEDO y AYERIM MARLENY FLORES BECERRA y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 10 de octubre de 2013 y, continuada el 16 de octubre del 2013, se aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller de las referidas egresadas conforme a lo dispuesto en la Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2013 y continuada el 16.10. 2013;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a las siguientes egresadas:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| 1. EVELIN LORENA, FLORES LLANQUI | Código 2008101004 |
| 2. ROSALY PILAR, ALARCON TOLEDO | Código 2008101008 |
| 3. ROXANA VERONICA, APAZA YUCRA | Código 2008101022 |
| 4. MAYELI BETHZABE, ALARCÓN TOLEDO | Código 2008101029 |
| 5. AYERIM MARLENY, FLORES BECERRA | Código 2008101011 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

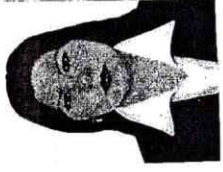


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Msc. Alonís Nicánor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CONAFU
SEGE-UCT
Intermedios
ARCHIVO (2)

R



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Al Nombre de la Nación
La Comisión Organizadora Otorga a:


Don **Roxana Herminia Apaza Huera**

Por haber cumplido los requisitos exigidos por la *Carrera Profesional de:*
Gestión Pública y Desarrollo Social para optar el
Grado de:
Bachiller en Gestión Pública y Desarrollo Social

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** de
Comisión Organizadora del **10** de **Octubre** de **2013**

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, a los **20** días del mes de **Marzo** de **2014**


PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA





VICE PRESIDENTE ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL



RESPONSABLE DE LA CARRERA PROFESIONAL



REGISTRADO A FOLIAS **005**
DEL TOMO **I**



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Moquegua, 27 de setiembre del 2017

OFICIO N° 250-2017-UCV-CM/MOQ

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

Presente:

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE EGRESADA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle un cordial saludo y a la vez indicarle que la Bach. **ROXANA VERONICA APAZA YUCRA**, con código de alumna N° 7000945835, culminó sus estudios, sustentó y aprobó su tesis del programa de **“MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA”**, en la Escuela de Posgrado de esta Universidad. Actualmente su grado se encuentra en trámite.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



EPG UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO


JOHAN FLORES VILLEGAS
COORDINADOR UCV – MOQUEGUA

JFV/COORD.
CC.ARCHIVO





República del Perú

En nombre de la Nación

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Confiere el Título Profesional de:

LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

a:

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

Quien, conforme a la Ley Universitaria, el Estatuto y los Reglamentos vigentes,
ha cumplido con los requisitos en la Escuela Profesional de:

GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de
23 de mayo de 2016. Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en la ciudad de Moquegua, el 23 de junio de 2016.



Presidente
Dr. Washington Zeballos Gamez



Secretario General
Abog. Guillermo S. Kuong Cornejo



Director de Escuela Profesional
Dr. Pedro Jesus Maquera Luque

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES



enag

Escuela Nacional de Estudios Gubernamentales

Dirección Académica de Formación y Capacitación

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

Los que suscriben, el Director Ejecutivo y la Directora Académica de Formación y Capacitación de la Escuela Nacional de Estudios Gubernamentales, ENAG PERU, extienden el presente Diploma a:

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

En mérito de haber culminado satisfactoriamente y aprobado el Diplomado de Especialización en Estudios Gubernamentales

Recursos Humanos para el Sector Público

Realizado del 07 de marzo al 22 de abril 2016, con una duración total de doscientas sesenta (260) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo diplomado de especialización

En Lima, a los 23 días del mes de abril del año 2016

Edgar Ricardo Roncal Pérez
DIRECTOR EJECUTIVO

Claudia Estefany Cuba Medina
DIRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Centro de Capacitación en TICs Mariscal Nieto



Universitas Universitatis

CERTIFICADO

Otorgado a: **APAZA YUCRA, ROXANA VERONICA**

Por haber culminado satisfactoriamente el módulo de **OPERADOR OFFICE BÁSICO (INFORMÁTICA BÁSICA)** realizado del 15 - 09 - 2012 al 19 - 05 - 2013 con un total de 96 horas académicas.

Moquegua, 24 de Junio de 2013



TICs
UNAM

[Signature]
 Dr. Dante A. Manzanares Cáceres
 PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA
 UNAM



[Signature]
 Aníbal F. Flores García
 DIRECTOR CCTICS MN
 UNAM



[Handwritten mark]

CURSO TALLER

Sistema Operativo y Ofimática

NIVEL INTERMEDIO - 100 % PRÁCTICO



TEMARIO

- ✓ La Informática y la Autorización de Oficinas
- ✓ Internet, Seguridad y Virus
- ✓ Redes de Computadoras y Software de Comunicaciones
- ✓ Software de Control
- ✓ Tratamiento de Textos (WORD)
- ✓ Hojas de Cálculo y Gráficos de Negocios (EXCEL)
- ✓ Software de Presentaciones (POWER POINT)
- ✓ Software de Gestión de Bases de Datos (ACCES)
- ✓ Integración de Software.

EXPOSITOR

Mg. CPC. Enrique Manuel Nuñez Arenas
 Consultor SIGA - Magister en Administración
 Experiencia Parsalud MEF
 Implantador del SIGA en el MEF
 Sectorista en el Hospital Dos de Mayo y María Auxiliadora



Certificado de Capacitación

Concedido a:

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

Por haber participado en el Curso Taller "SISTEMA OPERATIVO Y OFIMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO", realizado del 04 al 30 de abril del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 120 horas lectivas - 03 créditos)

Moquegua, abril del 2016



AR Consulting
 Capacitación para Servidores Públicos

Enrique Manuel Nuñez Arenas
 Gerente Administrativo



AR Consulting
 Capacitación para Servidores Públicos

Wilfredo Anala Ruiz
 Gerente de Investigación y Proyectos

R



AR Consulting

Inscrito en la Zona Registral Lima N° IX - Partida N° 12507333
RUC: 20536991116



INSTITUTO SUDAMERICANO DE
CAPACITACION PROFESIONAL

CURSO TALLER

EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO, COMPRAS Y SU SEGUIMIENTO CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

TEMARIO

ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS

- Definición de compras
- El perfil del comprador profesional
- Funciones del departamento de compras
- Cuatro tareas importantes del comprador
- El ciclo del proveedor
- El registro de proveedores
- La nueva imagen del personal de compras
- Expectativas de un proveedor sobre un comprador
- Recomendaciones para mejorar la imagen del comprador
- La mezcla de marketing y su aplicación en las compras
- Manejo de las devoluciones

GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO

- La importancia del abastecimiento
- Estrategias de abastecimiento
- Adquisición a proveedores
- Tercerización o Outsourcing
- Ciclo de abastecimiento: Compras, Recepción, Almacenamiento y Gestión de Inventarios
- Actividades típicas del área de compras
- Tipos de compras. Compras Justo a tiempo
- El ciclo del proveedor: Selección, evaluación y desarrollo del proveedor
- Gestión de almacenes
- Costos de almacenamiento
- Gestión de Inventarios

Concedido a:

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

Por haber participado en el Curso Taller "EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO, COMPRAS Y SU SEGUIMIENTO", realizado del 01 al 29 de febrero del año en curso, en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 120 horas lectivas - 03 créditos)

Moquegua, febrero de 2016

EXPOSITOR: Mg. Joaquín Gutiérrez Rojas

Economista con maestría en Gestión Municipal y Desarrollo Local. Ha participado en la elaboración de documentos técnicos para organizaciones internacionales como el PNUD-ONUDI, PROPODI, BID, CAF-IICA, Pasti Gerente y Asesor en municipalidades como San Juan de Lungarcho, Barranco, Independencia, Santiago de Surco, Comas, Miraflores, Villa Mgja. del Inquic., entre otros.



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Enriqueza Aguilera Ruiz Gallo
Gerente Administrativa



AR Consulting
Capacitación para Servidores Públicos
Wilfredo Atala Ruiz
Gerente de Investigación y Proyectos

R

23



CURSO TALLER
Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGA 2016
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

Concedido a:

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

Por haber participado en el Curso Taller "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA 2016", realizado del 01 al 31 de marzo del año en curso, realizado en el Auditorio Institucional, auspiciado por el Instituto de Capacitación Tecnológica Profesional del Perú - ICTEP y promovido por el Centro de Capacitación y Asesoría A&R Consulting.

(Valor Académico 120 horas lectivas - 03 créditos)

Moquegua, marzo del 2016

EXPOSITOR:

Gerente Administrativo
 Enriqueta Angélica Ruiz Gallo

Gerente de Investigación y Proyectos
 Wilfredo Alala Ruiz

Capacitación para Servidores Públicos

TEMARIO

- **QUE ES EL SIGA, ANTECEDENTES Y SENSIBILIZACIÓN**
 - Importancia y beneficio de su uso por parte de las entidades del estado - UE's
 - Su importancia en la gestión de adiestramiento y/o logística
 - Su importancia por acciones en las entidades del estado
- **EL SIGA y su interrelación con el SIAF, SEMI y SEACE**
 - Interfaz
 - El SIGA y la Ley de Contrataciones del Estado
- **CONFIGURACION DE PARAMETROS PARA APERTURA AÑO 2015**
 - Configuración de Parámetros 2015
 - Carga de Centros de Costos 2015
 - Equivalencia de Meses 2014-2015
 - Carga de Mises 2015
 - Carga de PIN y PCA
- **REGISTRO DE TABLAS Y LA IMPORTANCIA DEL CATALOGO INSTITUCIONAL**
 - Registro de Tabla de Personal, Proveedores, Centros de Costos, Terceros, Almacenes
 - La importancia del Catálogo SIGAMEF
- **GENERACION DE PEDIDOS Y GENERACION DEL PLAN ANUAL DE OBTENCION (PAO)**
 - Registro de Pedidos, Autorización de Pedidos y generación de Plan de Bienes y Servicios
 - Reportes de Seguimiento de Pedido
- **CERTIFICACION EN EL SIGA - GENERACION DE ORDENES POR COMPRA DIRECTA**
 - Generación de la Certificación en el SIGA y la secuencia para generar Ordenes de Compra y Servicios de manera directa (Compra y Servicios menores a 3 UFI)
- **VIA CONTRATO POR MONTOS MAYORES A 3 UFI**
 - Generación de la Certificación en el SIGA y la secuencia para generar Ordenes de Compra y Servicio registrando el Contrato según el tipo de Proceso de Selección
- **CERTIFICACION EN EL SIGA - GENERACION DE ORDENES VIA CONTRATO POR MONTOS MAYORES A 3 UFI**
 - Generación de la Certificación en el SIGA y la secuencia para generar Ordenes de Compra y Servicio registrando el Contrato según el tipo de Proceso de Selección

R

92

ESCUELA DE
**GOBIERNO Y
POLÍTICAS PÚBLICAS**



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

CONSTANCIA No. 2015-658-B-0000023-01

El Director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas y la Coordinadora del Área de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú dejan constancia que:

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

ha asistido al X Seminario de Reforma del Estado. Perú al 2021: Análisis y Perspectivas del Desarrollo Nacional desarrollado del 19 al 23 de octubre del 2015.

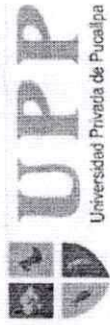
Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 2 de noviembre del 2015

Carlos Alza
Director

Stéphanie Rosseau
Coordinadora del Área de
Investigación

La presente constancia y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."



I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

En calidad de **PARTICIPANTE**, promoviendo la formación de Líderes Visionarios y Emprendedores de Éxito a nivel internacional. Realizado el 27, 28 y 29 de Agosto de 2015 en la Ciudad de Pucallpa - Perú. Con una duración de **60 HORAS LECTIVAS**. Organizado por la Sociedad para la Cooperación y Desarrollo Latinoamericano (SOCODELA), Marketing Global & Consejo de Notables. Con el aval de Instituciones Internacionales y Nacionales.

Pucallpa, 29 de Agosto del 2015.

F. B.

Dr. Fabio Borges
SIAPE 2885472
PPG-ICAL- UNILA



[Signature]
Dr. Roy Balceda Astete
Universidad Nacional Ucayali



[Signature]
Alfredo Retuerto Niño
Universidad Privada de Pucallpa



[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

SEMINARIO TALLER: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO

CERTIFICADO

Otorgado a: **APAZA YUCRA ROXANA VERONICA**

Como PARTICIPANTE en el Seminario Taller Elaboración de Proyectos de

Desarrollo, realizado los días 21 y 22 de Junio, evento equivalente a 12 horas Académicas.

TEMARIO

- * CONCEPTOS BÁSICOS
- * ÁRBOL DE PROBLEMAS
- * ÁRBOL DE OBJETIVOS
- * MARCO LÓGICO

Moquegua, Junio del 2014



[Signature]
Dra. Benita Maritza Choque Quispe

PRESIDENTA
COMISIÓN ORGANIZADORA



[Signature]
Dr. Jesús Hilber Huarí Garay

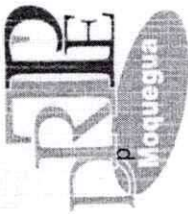
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA



[Signature]
COORDINADOR Mag. Jesús Efraín Macedo Gonzales

RESPONSABLE
C.P. GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL





**DIRECCIÓN REGIONAL
TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
MOQUEGUA**



CERTIFICADO

OTORGADO A: ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE** del Seminario de Capacitación: **"REGIMEN DISCIPLINARIO DENTRO DE LA LEY Nº 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL"**, disertado por el Abog. Oxal Víctor Avalos Jara – Ex Asesor del Despacho Ministerial de Trabajo y Promoción del Empleo, realizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua el día **Viernes, 07 de Noviembre 2014**, con un total de **10 Horas Lectivas**.

Moquegua, Noviembre 2014



Gloria Valderrama de Ojeda

MAG. ABOG. GLORIA DONS-VALENTINA DE CHAVEZ
Directora Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Moquegua

R



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

I CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL



TEMARIO

MÓDULO 01: INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN

- 1 Sistema y Política Nacional de Cooperación Internacional
- 2 Relaciones Internacionales
- 3 Diplomacia y Cooperación Internacional
- 4 Fuentes Cooperantes y Ejes temáticos
- 5 Organismos Internacionales de Desarrollo

MÓDULO 02: PLANIFICACIÓN EN COOPERACIÓN

- 6 Gestión y Financiamiento de Proyectos de Cooperación
- 7 Experiencias exitosas de Cooperación Internacional
- 8 Rol de las ONG's en el desarrollo social
- 9 Constitución de ONG's

La Universidad Nacional de Moquegua, a través de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social otorga el presente certificado a:

APAZA YUCRA, ROXANA VERÓNICA

Por su participación en el **I CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL**, desarrollado en la Universidad Nacional de Moquegua, desde el 19 de octubre al 8 de diciembre del año 2013, conforme al temario adjunto, que contó con una duración de 36 horas académicas, equivalentes a 2 créditos.

Se otorga el presente certificado a efecto de reconocer la formación recibida, y para los fines que estime pertinente.

Moquegua, 18 de Marzo de 2014.



[Signature]
MAG. PEDRO JEAN MACHERA LUQUE
RESPONSABLE DE LA CARRERA PROFESIONAL
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
MAG. JESUS EFRAIN MACEDO GONZALES
DOCENTE RESPONSABLE
CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL

[Signature]
DE JESUS HEER HUARI GARAY
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



III CONVENCIÓN DE SOCIEDAD CIVIL MOQUEGUA 2013



Centro de Educación, Organización y promoción del Desarrollo - Ilo

CERTIFICADO

El "Grupo Impulsor de la III Convención de Sociedad Civil Moquegua 2013", confiere el presente certificado a:

ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA

Por su valiosa participación como ORGANIZADOR, de la "III CONVENCION DE SOCIEDAD CIVIL MOQUEGUA 2013", desarrollado en la ciudad de Moquegua, el día 24 de octubre de 2013, el mismo que contó con la participación de diferentes líderes de organizaciones de la sociedad civil de las provincias de "General Sánchez Cerro", "Mariscal Nieto" e "Ilo".

Se otorga el presente certificado a efecto de reconocer su labor desempeñada y para fines que considere pertinente.

Moquegua, 25 de octubre de 2013


RAÚL LARCO MORENO
COORDINADOR DE GRUPO IMPULSOR
III CONVENCION DE SOCIEDAD CIVIL
MOQUEGUA 2013


WILLIAM DAVID VALDIVIA DÁVILA
REPRESENTANTE
CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL
CCL ILO 2013


ANSELMA FLORES GARIBAY
DIRECTORA EJECUTIVA
CEOP ILO

Organizan:

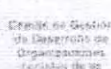
Comité de Seguimiento de la III Convención



Cámara de Industrias de Moquegua



AMAYREM



Centro de Gestión de Desarrollo de Organizaciones Sociales de Ilo



Caritas



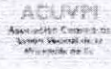
Centro de Educación, Organización y promoción del Desarrollo - Ilo



CCR Sociedad Civil



CONIPENI



ACUVPI



Auspician



ALBOAN



G



AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

R



SEMINARIO
 "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SU IMPACTO EN
 EL DESARROLLO REGIONAL"
 17 y 18 de octubre 2013

CERTIFICADO

- TEMAS DESARROLLADOS**
1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
 2. AGROINDUSTRIA.
 3. GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.
 4. DESARROLLOS EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.
 5. TECNOLOGÍA EN EL CAMPO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO.

Otorgado a: **APAZA YUCRA, ROXANA VERÓNICA**

Por su participación como **ASISTENTE**

34 horas Académicas (02 Créditos).

Moquegua, Octubre del 2013.



Benita Maritza Choque Espinoza
Dra. BENITA MARITZA CHOQUE ESPINOZA
 Presidenta Comisión Organizadora

UNAM



Jose Hector Figueroa Paredes
Ing. JOSÉ HÉCTOR FIGUEROA PAREDES
 Director de Operaciones Cuajone
 SPPCC

R

35



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

*El Alcalde de la Honorable Municipalidad Provincial de
Arequipa, en nombre de la Ciudad, otorga a*

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

*la Condición Honorífica de “**Visitante
Distinguido**”, con ocasión de su grata visita y su
destacada participación en el Congreso Macro
Regional de Jóvenes 2013.*

Arequipa, 13 de julio del 2013



Zegarra
DR. ALFREDO ZEGARRA TEJADA
Alcalde de Arequipa



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Despacho Viceministerial
de MYPE e Industria

Dirección General de Innovación,
Transferencia Tecnológica
y Servicios Empresariales

El Ministerio de la Producción otorga el presente certificado a:

ROXANA VERONICA APAZA

Por su participación en las conferencias de "GESTIONANDO MI EMPRESA", realizado en la ciudad de Moquegua durante los meses de marzo, abril y mayo de 2013 y organizado por la Dirección Mi Empresa, de la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales.

Habiendo acumulado un total de 30 horas lectivas en temas de gestión empresarial.

Moquegua, 31 de Mayo del 2013



LUZ YRENE ORELLANA BAUTISTA

Directora

Dirección Mi Empresa



PERÚ
PROGRESO
PARA TODOS

R



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Certificado

La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga el presente certificado a:

ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

Por su asistencia al Taller: ¿CÓMO ELABORAR UN PROYECTO DE LEY?, realizado en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua, el viernes 20 de julio de 2012. Evento organizado por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.

Moquegua, julio de 2012



RICARDO QUIROZ RETUERTO
Jefe (e) del Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana



HUGO ROVIRA ZAGAL
Jefe (e) de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano

R



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Certificado

La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga el presente certificado a:

ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA

Por su asistencia al Taller: "PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS", realizado en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua, el sábado 21 de julio de 2012. Evento organizado por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.

Moquegua, julio de 2012



RIGARDO QUIROZ RETUERTO
Jefe (e) del Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana



HUGO ROVIRA ZAGAL
Jefe (e) de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano

R



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Certificado

La Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano del Congreso de la República, otorga el presente certificado a:

ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA

Por su asistencia al TALLER "CONGRESO: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES", realizado en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua, el viernes 20 de julio de 2012. Evento organizado por el Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana del Congreso de la República.



RICARDO QUIROZ RETUERTO
Jefe (e) del Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana



Moquegua, julio de 2012

HUGO ROVIRA ZAGAL
Jefe (e) de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL



CONFERENCIA

- PONENTES - TEMA**
1. COMO FORMULAR UN PROYECTO DE LEY?
DR. Jorge Ricioja Vallejós
Especialista Parlamentario
Doctor en Derecho
Congreso de la República del Perú
 2. CURSO I : "Congreso: Organización y Funciones"
 3. CURSO II : "Procedimientos Parlamentarios"
Lic. Ricardo Quiroz Retuerto
Jefe del Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana

OTORGADO A: **APAZA YUCRA ROXANA VERONICA**

Por haber participado en el **SEMINARIO TALLER "CONGRESO Y FUNCIONES"** como: **ASISTENTE** Organizado por la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social durante los días 20 y 21 de Julio del 2012, en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución Nro. CO-045-2012-UNAM con una validez de 40 horas.



Dr. Erasmo Manrique Zegarra
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua



Dr. Juan Sergio Miranda Castro
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Moquegua



Dr. Susy Maquera Luque
Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ciudadanía y Política

"CURSOS A DISTANCIA"

CONSTANCIA

El Departamento de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, del Congreso de la República deja constancia que:


ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA ha culminado el Curso:

“ Congreso: Organización y Funciones”

Se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Lima, junio de 2012




Ricardo Quiroz Retuerto
Jefe Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana
Congreso de la República

29967

R



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ciudadanía y Política

"CURSOS A DISTANCIA"

CONSTANCIA

El Departamento de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, del Congreso de la República deja constancia que:

ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA ha culminado el Curso:

“ Democracia: Principios y Procedimientos”

Se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Lima, junio de 2012



.....
Ricardo Quiroz Retuerto
Jefe Area de Participación, Atención y Educación Ciudadana
Congreso de la República

30066



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ciudadanía y Política

"CURSOS A DISTANCIA"

CONSTANCIA

El Departamento de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, del Congreso de la República deja constancia que:

ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA ha culminado el Curso:

" Gobierno: Relaciones Parlamento - Ejecutivo"

Se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Lima, junio de 2012



Ricardo Quiroz Retuerto
Jefe Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana
Congreso de la República

30089



CONGRESO DE LA REPUBLICA

Ciudadanía y Política

"CURSOS A DISTANCIA"

CONSTANCIA

El Departamento de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano, del Congreso de la República deja constancia que:

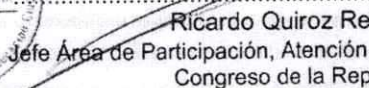
ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA ha culminado el Curso:

“ Participación Política y Ciudadanía”

Se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Lima, junio de 2012




Ricardo Quiroz Retuerto
Jefe Área de Participación, Atención y Educación Ciudadana
Congreso de la República

30109



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA

PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA

Trabajando por el desarrollo integral!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2012-MDCH-A.

Chojata, 18 de Diciembre del 2012

VISTO:

Siendo necesario, reconocer y felicitar a la Organización Juvenil "Somos Oportunidad Libre Incentivando el Desarrollo - SOLID", por haber realizado en forma conjunta con la Municipalidad Distrital de Chojata, la Gran Campaña Navideña "Un regalo una sonrisa", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Chojata es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de Chojata, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de compañerismo y confraternidad de los eminentes personajes e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo social del Distrito de Chojata;

Que, es necesario el agradecimiento loable a la Organización Juvenil "Somos Oportunidad Libre Incentivando el Desarrollo - SOLID", por haber realizado en forma conjunta con la Municipalidad Distrital de Chojata, la Gran Campaña Navideña "Un regalo una sonrisa", en beneficio de la niñez del distrito de Chojata;

En uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú promulgada el 29 de diciembre de 1993 y al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades de fecha 26 de mayo del 2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Organización

Juvenil "Somos Oportunidad Libre Incentivando el Desarrollo - SOLID", por haber realizado en forma conjunta con la Municipalidad Distrital de Chojata, la Gran Campaña Navideña "Un regalo una sonrisa" en beneficio de la niñez del Distrito de Chojata; a continuación se detalla:

- EDDIER JIMI VARGAS MELO
- AYERIM MARLENY FLORES BECERRA
- LUZ MARITZA RAMOS MAMANI
- RUD ILDA MAMANI VISCARRA
- LEIDY ROCÍO VARGAS MELO
- MARILIN SADIT MAMANI CORDOVA
- ALIPIO APAZA CHARCA
- JOSÉ MANUEL PARICOTO CUAYLA
- ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA
- MABEL YESSICA ALCA MEDINA
- NELSON OSCAR ALCA MEDINA
- LUIS ALBERTO PAURO RAMOS
- LUZ FLOR RAMOS RAMOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente a cada uno de los

mencionados en el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOJATA
[Signature]
ING. PRESCILIO A. MAMANI EUGENIO
ALCALDE

[Handwritten mark]



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0408-2011-A/MPMN

Moquegua, 30 JUN. 2011

VISTOS: El Informe Nº 047-2011-DEMUNA-SGDS-GDES/MPMN y el Informe Nº 652-2011-GAJ/MPMN sobre Resolución de agradecimiento y felicitación a favor de los participantes que brindaron apoyo en la aplicación de la Ficha Socio Económico a la Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores del Distrito de Moquegua los días 19 y 20 de marzo del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son el Órgano de Gobierno, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en materia de programas Sociales y de Promoción de Derechos, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ejerce funciones específicas y exclusivas, estableciendo canales de concertación entre las Instituciones que trabajan en defensa de los Derechos de Niña, Niño y Adolescentes, asimismo en beneficio de la Población en general.

Que, en cumplimiento de la función antes prevista, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto mediante el Departamento de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, en las fecha 19 y 20 de marzo del 2011, "Aplicó las fichas Socio Económicas en las Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de Moquegua" y habiendo contado con el apoyo en la aplicación de dichas fichas de los distintos participantes, es necesario agradecer y felicitarles vía acto resolutive en mérito a su destacada participación.

Que, en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y con las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

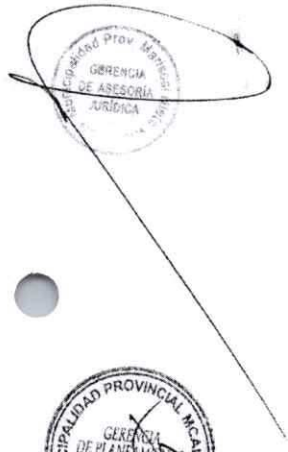
ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a los participantes que se detalla a continuación en mérito a su destacada participación con el Apoyo de aplicación de Fichas Socio económicas a favor de los NATS, del distrito de Moquegua:

1. TAFUR RECHARTI, BETI ESTRELLA
2. ANCO SANTOS, KATHERINE RAQUEL
3. JORGE JUAN SOSA PACHECO
4. HERRERA GOMEZ, CAROLYN ROSS
5. RAMOS CHOQUE, ANA CECILIA
6. DAVILA NINA, SAUL PEDRO
7. DEYSI TERESA, CUAYLA
8. ORTEGA TUMBA, PATRICIA ASUNTA
9. APAZA YUGRA, ROXANA VERONICA
10. MAQUERA QUENTA, LIDIA
11. PORTILLA AGUILAR, MISNELLE LENKA XIOMARA
12. CHOQUEÑA AROCUTIPA, JESUS RICHARD
13. CHOQUE PILCO, LOURDES
14. ROMERO QUISPE, DOMINGA
15. MEDINA ROMERO, JORGE SALVATORE
16. DANCE COLOMA, KARLA CECILIA
17. VILCA ALVARES, MARWY
18. OTERO DURAND, DAYSI MARGOT
19. PAQUERA CUTIPA, MELANY KATERIN
20. CALAHUILLE TORRES, MAGALY
21. VARGAS SANTOS, DIANA CAROLINA
22. RAMOS YNCA, RUTH LISBETH
23. CORNEJO ORIHUELA, JORGE
24. VIZCARRA ZEGARRA, YANETH
25. ARANA TICONA, JHIMMY
26. FLORES PANAIPO, FERNANDO JONATHAN
27. ZAMALLOA HUISA, FLOR DE MARIA
28. CARCAUSTO CCORI, ADA ROBERTA
29. CHAMBI CAHUANA, ORLANDO
30. DE LA CRUZ MAMANI, YEISSON DELIA
31. BUSTAMANTE PALACIOS, RENE DEL PILAR
32. ALVARADO TICONA, RANDY JHORMAN
33. GUTIERREZ QUISPE, MARITZA FORTUNATA
34. CCORIMANYA CCAMA, KARINA
35. APARICIO MAGUÑA, JORGE



R

- 36. PORTUGAL PUMA, GINA KATERINA
- 37. VILCA AYALA, LUZ AMERICA
- 38. CARCAUSTO CCORI, PATRICIA EDUARDA
- 39. CHOQUEÑA AROCUTIPA, JESUS RICHARD
- 40. AGUILERA SILVA, EVELIN KAREN
- 41. GONZALES GONZALES, XIOMARA MAYRA
- 42. TERRAZAS HUISA, VIRGINIA MARIA
- 43. CHOQUE PILCO, LOURDES
- 44. JULLY MELLVA, VELASQUEZ JUARES
- 45. JOEL HUMBERTO, LAFITTE
- 46. JAMACHI ARI, RAFAEL
- 47. MAMAI C, ROXANA VICTORIA
- 48. CENTENO PEÑALOZA, ROCIO
- 49. QUISPE MAQUERA, MILAGROS LILIAN
- 50. ZAMUDIO FARJE, ANGELICA
- 51. DIAZ MONTEAGUDO, CAROLINA
- 52. MENDOZA MANCHEGO, YUMELYS DELVIA
- 53. MANCHEGO PAREDES, LOURDES SOFIA
- 54. AGUILERA SILVA, KAREN
- 55. CORONEL QUISPE, MARCO ANTONIO
- 56. MONTESINOS ARACA, JAMES URIEL
- 57. COAQUIRA HUANCA, JOSE MANUEL
- 58. SOSA FARFAN, MANUEL
- 59. OLIVERA MEDINA, BILL LEWIS
- 60. ROMERO ANQUISE, DIEGO ARMANDO
- 61. GIRON ROJAS, JHONATAN
- 62. AUQUI LESMA, ANGEL OMAR
- 63. ARIZOLA ROJAS, RONAL
- 64. TICONA QUISPE, OMAR PAUL
- 65. LEON CHICALLA, JERSON
- 66. ESPINOZA VISCARRA, RONALD ALFREDO
- 67. SARABIA TURPO, RANDY ALEJANDRO
- 68. FLORES LLAMPI, JUDITH MERLY
- 69. CASTELLANOS SANCHEZ, MARIELA
- 70. SOMNER ALEXANDRA, VILLEGAS ZEBALLOS
- 71. TITO CONDORI, AIDA GABRIELA
- 72. LINARES GAMEZ, MIRIAM ALEXANDRA
- 73. REINOSO ALE, KARLA YANINA
- 74. SOLORZANO MAMANI, MARYORI
- 75. SARABIA TURPO, LEYLA MELISSA
- 76. CRUZ ALCA, CLAUDIA
- 77. SILVA AROTAYPE, YORNELIA CATHERINE
- 78. RUEDA KUONG, GUILLERMO EDIL ALBERTO
- 79. ROJAS TARQUI, WILSON EDUARDO
- 80. ARCE DE LEON, TERESA JESUS
- 81. RACHOQUE, IRMA
- 82. ECHEVARRIA, ANGEL
- 83. REDER JORGE, CARCAUSTO
- 84. RAMOS CACERES, YULY
- 85. QUISPE ANGULO, GIOVANNA OBDULIA
- 86. ROMERO MEDINA, JORGE SALVATORE
- 87. CRUZ MAMANI, SAMANTHA HELEN
- 88. QUISPE BONIFACIO, ARMANDO
- 89. JIMENEZ MAMANI, MARY YESENIA
- 90. FLORES BECERRA, AYERIM MARLY
- 91. PAURO RAMOS, LUIS ALBERTO
- 92. RAMOS MAMANI, LUZ MARITZA
- 93. VARGAS MELO, EDDIER JIMI
- 94. CALIZAYA MIRANDA, VERONICA ANGELICA
- 95. YUGRA COLQUE, JULIA VICTORIA
- 96. QUISPE CALLATA, DIANA RUTH
- 97. CCUNO QUISPE, MARY MONICA-



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación con la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **621-2011-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Agosto del 2011**

VISTO:

El Informe Nº 284-2011-GRDS/GR.MOQ., mediante el cual se solicita proyectar resolución felicitando a las personas que realizaron la aplicación de encuestas socioeconómicas dirigidas a Niños Adolescentes trabajadores (NATS) de la Región Moquegua, y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito del artículo 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, en mérito a lo dispuesto al Artículo 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, que sostiene "La Finalidad que tienen los gobiernos regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas";

Que, a través de la transferencia de funciones del MIMDES a los Gobiernos Regionales señala en el Artículo 60º Inc. h) de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales Nº 27867, establece que debe formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad,

Que, el Perú ha suscrito el Convenio 182 de la Organización Internacional de Trabajo - OIT, por el cual se compromete a la erradicación de las peores formas de trabajo y explotación infantil. Y de acuerdo al cumplimiento del Art 40º del Código de los Niños y Adolescentes, señala la protección de los niños y adolescentes que trabajan y participan en programas dirigidos a asegurar su proceso educativo y su desarrollo físico y psicológico;

Que, a través del Informe Nº 284-2011-GRDS/GR.MOQ., la Gerencia Regional de Desarrollo Social, eleva la propuesta del personal que realizó encuestas socioeconómicas a los NATS, de la Región Moquegua, por lo que estando con proveído de autorización de Gerencia General Regional y Proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

De conformidad con la Ley Nº 27783, que promueve la erradicación del Trabajo infantil, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, y contando con autorización de Presidencia Regional, Gerencia General y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y FELICITAR a las personas en mérito a su destacada participación en la aplicación de encuestas Socio Económico a favor de los Niños Adolescentes Trabajadores - NATS, de la Región Moquegua, y que a continuación se detalla:

- JORGE JUAN SOSA PACHECO
- DEYSI TERESA CUAYLA CUAYLA
- SAUL PEDRO DÁVILA NINA
- CARLOS NOLBERTO JUAREZ RUEDA
- CAROLYN ROSS HERRERA HERRERA GÓMEZ
- PACSI TEJADA, NANCY ELIZABETH
- PORTILLA AGUILAR, MISNELLE LENKA XIOMARA
- TAFUR RECHARTI, BETI ESTRELLA
- ANCO SANTOS, KATHERINE RAQUEL
- PORTUGAL PUMA, GINA KATERINA
- ORTEGA TUMBA, PATRICIA ASUNTA
- APAZA YUGRA, ROXANA VERONICA
- MAQUERA QUENTA, LIDIA
- CHOQUEÑA AROCUTIPA, JESUS RICHARD
- CHOQUE PILCO, LOURDES



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
CERTIFICO que la presente copia es "FIEL A LA ORIGINAL" que he tenido a la vista, queda anotada con número de Registro 2533 en el folio Nº 158-159 del libro respectivo.

Moquegua, 11 AGO. 2011

SALOMÓN ZETALLOS GAMBOA
FEDATARIO TITULAR
R.E.A. Nº 488-2010-GR/MOQ.

R



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **621-2011-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Agosto del 2011**



- ROMERO QUISPE, DOMINGA
- MEDINA ROMERO, JORGE SALVATORE
- DANCE COLOMA, KARLA CECILIA
- VILCA ALVARES, MARWY
- OTERO DURAND, DAYSI MARGOT
- PAQUERA CUTIPA, MELANY KATHERIN
- CALAHUILLE TORRES, MAGALY
- VARGAS SANTOS, DIANA CAROLINA
- RAMOS YNCA, RUTH LISBETH
- CORNEJO ORIHUIELA, JORGE
- VIZCARRA ZEGARRA, YANETH
- ARANA TICONA, JHIMMY
- FLORES PANAIFO, FERNANDO JONATHAN
- ZAMALLOA HUIZA, FLOR DE MARIA
- CARCAUSTO CCORI, ADA ROBERTA
- CHAMBI CAHUANA, ORLANDO
- DE LA CRUZ MAMANI, YEISSON DELIA
- BUSTAMANTE PALACIOS, RENE DEL PILAR
- ALVARADO TICONA, RANDY JHORMAN
- GUTIERREZ QUISPE, MARITZA FORTUNATA
- CCORIMANYA CCAMA, KARINA
- APARICO MAGUÑA, JORGE
- VILCA AYALA, LUZ AMERICA
- CARCAUSTO CCORI, PATRICIA EDUARDA
- CHOQUEÑA AROCUTIPA, JESUS RICHARD
- AGUILERA SILVA, EVELIN KAREN
- GONZALES GONZALES, XIOMARA MAYRA
- TERRAZAS HUISA, VIRGINIA MARIA
- CHOQUE PILCO, LOURDES
- VELASQUEZ JUARES, YULLY MELLVA
- JOEL HUMBERTO, LAFLITTE
- JAMACHI ARI, RAFAEL
- MAMAI C., ROXANA VICTORIA
- CENTENO PEÑALOZA, ROCIO
- QUISPE MAQUERA, MILAGROS LILIAN
- ZAMUDIO FARJE, ANGELICA
- DIAZ MONTEAGUDO, CAROLINA
- MENDOZA MANCHEGO, YUMELYS DELVIA
- MANCHEGO PAREDES, LOURDES SOFIA
- AGUILERA SILVA, KAREN
- CORONEL QUISPE, MARCO ANTONIO
- MONTESINOS ARACA, JAMES URIEL
- COAQUIRA HUANCA, JOSÉ MANUEL
- SOSA FARFÁN, MANUEL
- SOSA OLVIA, ALFONSO ENRIQUE
- OLIVERA MEDINA, BILL LEWIS
- ROMERO ANQUISE, DIEGO ARMANDO
- GIRON ROJAS, JHONATAN
- AUQUI LESMA, ANGEL OSMAR
- ARIZOLA ROJAS, RONAL
- TICONA QUISPE, OMAR PAUL
- LEÓN CHICALLA, JERSON
- ESPINOZA VISCARRA, RONALD ALFREDO
- SARABIA TURPO, RANDY ALEJANDRO
- FLORES LLAMPI, JUDITH MERLY
- CASTELLANOS SANCHEZ, MARIELA
- SOMNER ALEXANDRA, VILLEGAS ZEBALLOS
- TITO CONDORI, AIDA GABRIELA
- LINARES GAMEZ, MIRIAM ALEXANDRA
- REYNOSO ALE, KARLA YANINA
- SOLORZONO MAMANI, MARYORI
- SARABIA TURPO, LEYLA MELISSA
- CRUZ ALCA, CLAUDIA
- SILVA AROTAYPE, YORNELIA CATHERINE
- RUEDA KUONG, GUILLERMO EDIL ALBERTO
- ROJAS TARQUI, WILSON EDUARDO



R



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **621-2011-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Agosto del 2011**

- ARCE DE LEON, TERESA JESUS
- RACHOQUE, IRMA
- ECHEVARRIA, ANGEL
- REDER JORGE CARCAUSTO
- RAMOS CACERES, YULY
- QUISPE ANGULO, GIOVANNA OBDULIA
- ROMERO MEDINA, JORGE SALVATORE
- CRUZ MAMANI, SAMANTHA HELEN
- QUISPE BONIFACIO, ARMANDO
- JIMENEZ MAMANI, MARY YESENIA
- FLORES BECERRA, AYERIM MARLY
- PAURO RAMOS, LUIS ALBERTO
- RAMOS MAMANI, LUZ MARTIZA
- VARGAS MELO, EDDIER JIMI
- CALIZAYA MIRANDA, VERONICA ANGELICA
- YUGRA COLQUE, JULIA VICTORIA
- QUISPE CALLATA, DIANA RUTH
- CCUNO QUISPE, MARY MONICA



ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría de Descentralización y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL



MVC/P.GRM
ICC/DRAJ

R



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

Resolución de Alcaldía N° 1135-2013-MPA

Arequipa, 2013 Julio 11

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°. 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N°. 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen como función el promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local;

Que, con motivo de realizarse este 13 de Julio el Congreso Macro Regional de Jóvenes 2013, se contará con la presencia de diversas delegaciones de nuestro país. El evento tiene como objetivo propiciar la integración, intercambio de vivencias y experiencias en torno al tema de la democracia, acto que será compartido con los jóvenes participantes de las Regiones invitadas, motivo por el cual es propicia la ocasión para reconocerlos;

Por lo que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar como Visitantes Distinguidos de la ciudad de Arequipa, a la delegación participante del Departamento de Moquegua, con ocasión de su grata visita a nuestra ciudad de Arequipa, y que está conformada por las siguientes personas:

- Reder Jorge Carcausto Ccori
- Marilín Sadit Mamani Corodova
- Eddier Jimi Vargas Melo
- Vrisly Osnayo Huanca
- Gladis Elizabeth Payehuanca Paquera
- Deyvi Saraza Nina
- Evelyn Lorena Meza Tapia
- Mirian Karina Canaza Toala
- Oscar Hugo Ramos Toala
- Juan Edher Asillo Valdez
- Thania Thalía Ticona Maquera
- Valeria Garrido Apaza
- Yuditza Estefany Sánchez Hanco
- Patricia Asunta Ortega Tumba
- Roxana Verónica Apaza Yucra
- Luis Ángel Bautista Roque
- Fredy Samuel Vizcarra Torres
- Plinio Germán Cuevas Chayña
- Joel Benitez Díaz
- Carmen Rosa Cejáz Barja
- Luis Alberto Huanca Yucra
- Leidy Rocío Vargas Melo
- Luz Maritza Ramos Mamani
- Rómulo Cachicatari Mamani
- Brian Espinoza Cardoza
- Lizbeth Maquera Conde
- David Daniel La Torre Llasaca
- Diana Marly Condori Cahuana
- Lizbeth Maquera Conde
- Sara Alfaro Flores
- Wendy Soledad Flores Villasante
- Erica Quispe Ccallohuari
- Roger Enrique Venegas Medina
- Randy Alejandro Sarabia Turpo
- José Alejandro Filinich Cutipa
- Fernando Rodríguez Quilca

Artículo 2°.- Disponer que la entrega de la distinción a que se refiere el artículo anterior, se realice en Ceremonia Especial.

Artículo 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Prensa las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



JOSE M. TORANZO CONCHA
SECRETARIO GENERAL



DR. ALFREDO ZEGARRA TEJADA
ALCALDE DE AREQUIPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
XVIII CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN
DEL SUR - MOQUEGUA 2012

XVIII CREASUR

MOQUEGUA 2012

DEL 8 AL 13 DE JULIO



CERTIFICADO

OTORGADO A: **APAZA YUCRA, ROXANA VERONICA**

POR SU PARTICIPACION EN CALIDAD DE: **Co-Organizador**

EN EL XVIII CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN DEL SUR - MOQUEGUA 2012
DENOMINADO CONSTRUYENDO GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCELENCIA... LIDERES LIDERANDO
LIDERES REALIZADO DEL 8 AL 13 DE JULIO EN LA CIUDAD DE MOQUEGUA, CON UNA DURACIÓN DE 60
HORAS ACADÉMICAS.



Erasmiro Jesus Maquera Luque
Responsable de la Carrera Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social



Dr. Erasmo Zegarra Manrique
Presidente de la Comisión Organizadora de
la Universidad Nacional de Moquegua



Valeria Livia Garrido Apaza
Presidenta

XVIII CREASUR MOQUEGUA 2012

TEMARIO

NUEVOS ENFOQUES Y DESAFÍOS
DE LA GESTIÓN PÚBLICA

GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL

IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC'S
HACIA UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE EXCELENCIA

EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN
EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

LA ADMINISTRACIÓN MODERNA EN
EL PROCESO: ESTADO, EMPRESA
Y SOCIEDAD

FRACASASTE EN TU NEGOCIO
CONVIÉRTELO EN OPORTUNIDAD

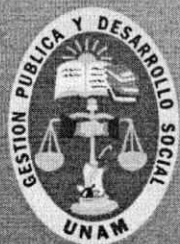
LIDERAZGO EMPRENDEDOR ELLOS
LO LOGRARON TU TAMBIEN PUEDES
HACERLO

LA ADMINISTRACIÓN Y EL
EMPENDIMIENTO EN LA
GENERACIÓN DE RIQUEZA

NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS Y
DESARROLLO REGIONAL

COACHING GERENCIAL: LIDERANDO
LIDERES

Handwritten mark or signature.



Universidad Nacional de Moquegua



SIMPOSIO – TALLER LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN “Como enfrentar los cambios y desafíos ambientales, sociales y espirituales en el Siglo XXI”

CERTIFICADO

Otorgado a:

ROXANA VERÓNICA APAZA YUCRA

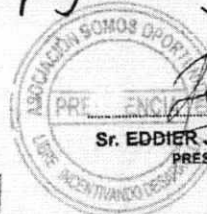
Por haber participado en calidad de: ORGANIZADOR

en el Simposio – Taller LIDERAZGO PARA LA TRANSFORMACIÓN: “Como enfrentar los cambios y desafíos ambientales, sociales y espirituales en el Siglo XXI”, Organizado por la Universidad Nacional de Moquegua, Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y la Organización Juvenil SOLID, el día 31 de Mayo del 2012 en el Auditorio Santo Domingo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Moquegua, Mayo del 2012



[Signature]
Dr. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



[Signature]
Sr. EDDIER JIMI VARGAS MELO
PRESIDENTE SOLID

[Signature]
LIC. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
RESPONSABLE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, en representación de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - MARISCAL NIETO con RUC 20519922453.

HACE CONSTAR:

Que, la SRTA. APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA, identificada con DNI N°46488430 ha trabajado como apoyo en el ingreso de Expedientes Escalafonarios al Sistema de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local - Mariscal Nieto como se detalla:

N°	MESES LABORADOS	AÑO CORRESPONDIENTE
01	Diciembre	2016
02	Enero y Febrero	2017

Le entregamos la presente CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS a la SRTA. APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA, para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 03 de Abril del 2017

MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 MARISCAL NIETO

AREA DE ADMINISTRACION

CPCC. JESUS BEDOY RAMOS GUEVARA
 JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION

R



CONTRATO LS N° LOC.333510.16-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, en adelante **EL INEI**, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representada por su Directora Técnica de Administración, Señora **EVA HUAVIL VENTOCILLA** identificada con DNI N° 07993652 y de la otra parte, don (ña) **ROXANA VERONICA APAZA YUCRA** en adelante **EL (LA) LOCADOR(A)**, identificado con DNI N° 46488430 con domicilio legal en CLLE. SEGUNDA PLATAFORMA NRO. 0 KM. 0 MZ. H2 INT. 0 DPTO. 0 LOTE 01 PISO 2 - P.J. SAN FRANCISCO - MOQUEGUA - MOQUEGUA, en los términos y condiciones siguientes:

E. Huavil
CPC. **EVA HUAVIL VENTOCILLA**
Directora Técnica
Oficina Técnica Administración

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por el presente documento el **INEI** contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)** conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El **INEI**, pagará a **EL(LA) LOCADOR(A)** por la prestación de los servicios un monto total de **Seis mil Trescientos y 00/100 Soles (S/. 6,300.00)**, pagado en tres (03) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan. la primera de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 2, la tercera de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 3, conforme a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día de la suscripción hasta el 05 de septiembre del 2016 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del **INEI** de los servicios objeto del contrato y terminos de referencia.

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

EL (LA) LOCADOR(A) prestará los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del **INEI**, con excepción de acudir para realizar las coordinaciones o cuando sea citado.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- A efectuar las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el **INEI**.

El **INEI** se obliga:

- A cancelar la retribucion económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.

CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL (LA) LOCADOR(A) declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El **(LA) LOCADOR(A)** podrá manifestar su voluntad de resolver el Contrato, mediante solicitud presentada con cinco (05) días de anticipación.

El **INEI** podrá **RESOLVER** el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio, por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. También podrá ser resuelto por la trasgresión de las normas internas vigentes relacionadas con las

Roxana Verónica Apaza Yucra
EL (LA) LOCADOR(A)





obligaciones éticas y materiales que se aplica al personal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

La resolución del Contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de EL (LA) LOCADOR(A).

En caso de resolución del Contrato, EL INEI abonará a EL (LA) LOCADOR (A) en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluya con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL (LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

EL (LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato. Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo EL (LA) LOCADOR(A) realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los ocho (08) días del mes de junio del 2016.



Eva Huari Ventocilla
CPC. Eva Huari Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica Administración
Directora Técnica de Administración
INEI

[Signature]
EL(LA) LOCADOR(A)

[Handwritten mark]



**CONTRATO LS N° LOC.337776.16-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, en adelante **EL INEI**, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representada por su Directora Técnica de Administración, Señora **EVA HUAVIL VENTOCILLA** identificada con DNI N° 07993652 y de la otra parte, don (ña) **ROXANA VERONICA APAZA YUCRA** en adelante **EL (LA) LOCADOR(A)**, identificado con DNI N° 46488430 con domicilio legal en CLLE. SEGUNDA PLATAFORMA NRO. 0 KM. 0 MZ. H2 INT. 0 DPTO. 0 LOTE 01 PISO 2 - P.J. SAN FRANCISCO - MOQUEGUA - MOQUEGUA, en los términos y condiciones siguientes:

Eva Huavil Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica Administración
CPC. Eva Huavil Ventocilla

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por el presente documento el INEI contrata los servicios de **EL (LA) LOCADOR(A)** conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El INEI, pagará a **EL(LA) LOCADOR(A)** por la prestación de los servicios un monto total de **Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/. 4,200.00)**, pagado en dos (02) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 2,100.00 a la entrega del producto 2, conforme a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día de la suscripción hasta el 04 de noviembre del 2016 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del INEI de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

Roxana Verónica Apaza Yucra
EL(LA) LOCADOR(A)

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

EL (LA) LOCADOR(A) prestará los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del INEI, con excepción de acudir para realizar las coordinaciones o cuando sea citado.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES

EL (LA) LOCADOR(A) se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- A efectuar las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el INEI.

El INEI se obliga:

- A cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.

CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL (LA) LOCADOR(A) declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO

EI (LA) LOCADOR(A) podrá manifestar su voluntad de resolver el Contrato, mediante solicitud presentada con cinco (05) días de anticipación.

El INEI podrá RESOLVER el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio, por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. También podrá ser resuelto por la trasgresión de las normas internas vigentes relacionadas con las



R



obligaciones éticas y materiales que se aplica al personal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

La resolución del Contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de EL (LA) LOCADOR(A).

En caso de resolución del Contrato, EL INEI abonará a EL (LA) LOCADOR (A) en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluir con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL (LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

EL (LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo EL (LA) LOCADOR(A) realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los seis (06) días del mes de septiembre del 2016.

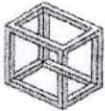


[Signature]
CPC. *[Signature]* Huayta Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica Administración

Directora Técnica de Administración
INEI

[Signature]

EL(LA) LOCADOR(A)



CERTIFICADO DE TRABAJO

La Gerente de la empresa "CUBO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L."

CERTIFICA:

Que la Srta. **APAZA YUCRA ROXANA VERÓNICA**, identificada con **DNI N° 46488430**, ha laborado en nuestra empresa desempeñándose como **LOGISTICA**, en los periodos que se detallan, tiempo durante el cual estuvo sujeta a los requerimientos de la empresa:

Fecha de Ingreso	Fecha de Cese
01/07/2015	15/02/2016

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para fines que estime por conveniente.

Moquegua, 29 de febrero del 2016



CUBO INGENIERIA Y CONSTRUCCION
Yamali Leidy Navarro Cuelpa
GERENTE

CERTIFICADO DE TRABAJO

Nº 1305 - 2015- DRH-DRA/G.R.MOQ.

El Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua

CERTIFICA:

Que, la Bach. **APAZA YUCRA ROXANA VERONICA**, con DNI Nº **46488430**, ha laborado en el Gobierno Regional Moquegua, en condición de **Contratada**, por servicios personales con cargo a Proyectos de Inversión.

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CHILATA, DEL DISTRITO DE PUQUINA, PROV. G.S.C. REG. MOQUEGUA.

Del 01 de Abril al 17 de Junio del 2015

Con el cargo: **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Se expide el presente Certificado a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Moquegua, 16 de Setiembre 2015



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ADMS. CHARLES WILSON RAMOS QUISPE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

RCI / Archivo

R



CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos por el presente documento que la Srta. **ROXANA VERONICA APAZA YUCRA**, identificado con DNI N° 46488430, ha laborado en nuestra empresa desempeñándose como **Promotor Social** con la categoría de: **Empleado**, en la Obra "**Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento, Segunda Etapa, en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto – Moquegua**" durante el periodo del 01 de Agosto del 2014 hasta el 30 de Setiembre del 2014.

Durante su permanencia en nuestra compañía ha demostrado, responsabilidad y puntualidad en las labores que desarrollo.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Moquegua, Setiembre de 2,014


SUPER CONCRETO DEL PERÚ S.A.
GUSTAVO CASTILLO CASTILLO
JEFE DE PERSONAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
RUC 20154469941
SUB GERENCIA DE PERSONAL
Y BIENESTAR SOCIAL

Nro. 063 - 2014-SPBS/GA/MPMN

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

LA SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA.

HACE CONSTAR que la Srta:

APAZA YUCRA, Roxana Verónica

Identificada con DNI N° 46488430 ha efectuado prestación de sus servicios como **ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO en la SUB- GERENCIA DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE**, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (**CAS**) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua

PERIODOS DE TRABAJO:

❖ **Del 21 de Abril del 2014 al 31 de Julio del 2014.**

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que estime por conveniente.

MOQUEGUA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

El que suscribe, Representante Legal del Consorcio Moquegua, otorga la presente:

CREDECIAL

A : ROXANA VERONICA APAZA YUCRA

Identificada/o con DNI N° 46488430, quién desarrollará el levantamiento de información a través de encuestas y entrevistas a entidades públicas y privadas localizadas en los Departamentos de Moquegua y Tacna; con el fin de realizar las actividades para el Estudio de Línea de Base del Proyecto de Inversión Pública "Generación de Cartografía Básica a escala 1/25,000 de los Departamentos Moquegua y Tacna" con código SNIP 157462, en el periodo comprendido de Setiembre a Octubre del año 2013.

Agradeceré brindar las facilidades al personal indicado para lograr los objetivos previstos del mencionado estudio.

Lima, 19 de Setiembre del 2013



CONSORCIO MOQUEGUA
TEODORO LEONARDO ORUNA
REPRESENTANTE LEGAL



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua
RUC N° 20154469941

CERTIFICADO DE PRÁCTICAS

**LA QUE SUSCRIBE, SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO;**

CERTIFICA:

Que, la Srta. **ROXANA VERONICA APAZA YUCRA**, identificada con D.N.I. N° 46488430, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, **ha realizado sus Prácticas Pre-Profesionales en la Subgerencia de Estudios de Inversión dependiente de la Gerencia de Infraestructura Pública** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, desde el 15 de Marzo del 2013 al 02 de Agosto del 2013.

Durante el periodo que la mencionada egresada realizó prácticas, demostró responsabilidad, puntualidad y esmero en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 18 de Setiembre del 2013.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
WILBER L. VIZCARRA QUISPE
GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL

WLVQ/SPBS
Gag/a.a.
c.c.archivo

R

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Gerente de la empresa Consultora y Supervisión "**ESPINOZA LINO LUIS R.**"


CERTIFICA:

Que la Srta. **APAZA YUCRA ROXANA VERONICA**, identificado con DNI N° **46488430**, ha laborado en nuestra empresa desempeñándose como **PROMOTOR SOCIAL**, en el proyecto "**Instalación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Almacenamiento II Etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua**" en los periodos que se detallan, tiempo durante el cual estuvo sujeto a los requerimientos de la empresa:

Fecha de Ingreso	Fecha de Cese
07/01/2013	14/03/2013

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para fines que estime por conveniente.

Moquegua, 08 de Julio del 2013



ROLANDO ESPINOZA LINO
INGENIERO-CIVIL
Reg. CIP N° 82105

9



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
N° 002 – 2013 -ABAST-OADM/PERPG-GR.MOQ

El que suscribe, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos del "Proyecto Especial Regional Pasto Grande", con RUC N° 20519923182.

HACE CONSTAR QUE:

Que, la Srta. **APAZA YUCRA, ROXANA VERONICA**, identificado con **DNI N° 46488430** ha prestado sus servicios en nuestra institución, PARA LA TOMA DE INVENTARIO (BIENES PATRIMONIALES) 2012, en la modalidad de locación de servicios.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 22 de Febrero del 2013

Atentamente

c.c...Arch.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
CARLOS MANUENO
ABASTECIMIENTOS

9

CERTIFICADO DE PRACTICAS

EL QUE SUSCRIBE JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CON RUC N° 20449347448, CON SEDE EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

CERTIFICA:

Que, la Srta. ROXANA VERONICA APAZA YUCRA, identificado con DNI N° 46488430, ha realizado prácticas según el detalle siguiente:

- Del 04 de Abril del 2011 al 17 de Mayo del 2011, en la Oficina de Asesoría Legal.
- Del 18 de Mayo del 2011 al 25 de Mayo del 2011, en la Oficina de Logística y Servicios.
- Del 26 de Mayo del 2011 al 30 de Junio del 2011, en la secretaria de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas.

Se expide el presente documento, para los fines que la interesada crea conveniente.

Moquegua, 23 de Enero del 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mate Milton Cesar Leon Calvo
MATE MILTON CESAR LEON CALVO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



LANGUAGE CENTER OF MOQUEGUA NATIONAL UNIVERSITY
CERTIFICATE OF ENGLISH



This is to certify that: *Roxana Veronica Apaza Yucra*
Successfully passed our Basic English Program with the
American English File System, with 260 pedagogical hours, from
May 19th to November 30th 2012.

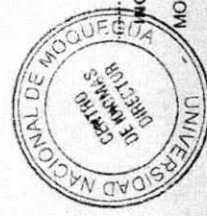
Moquegua, *March* 2013



[Signature]

DR. DABTE ALEJANDRO MANZANARES CACERES
D.C. PRESIDENT
MOQUEGUA NATIONAL UNIVERSITY

[Signature]



ING. RODOLFO SANCHEZ VALENCIA
LANGUAGE CENTER PRINCIPAL
MOQUEGUA NATIONAL UNIVERSITY